



RESOLUCION No. SB-INS-99-289

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

Que la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, por intermedio de la señora Adelina Ramadán de Moreno, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 5 de agosto de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros;

Que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 15 de febrero de 1999, resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos;

Que la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

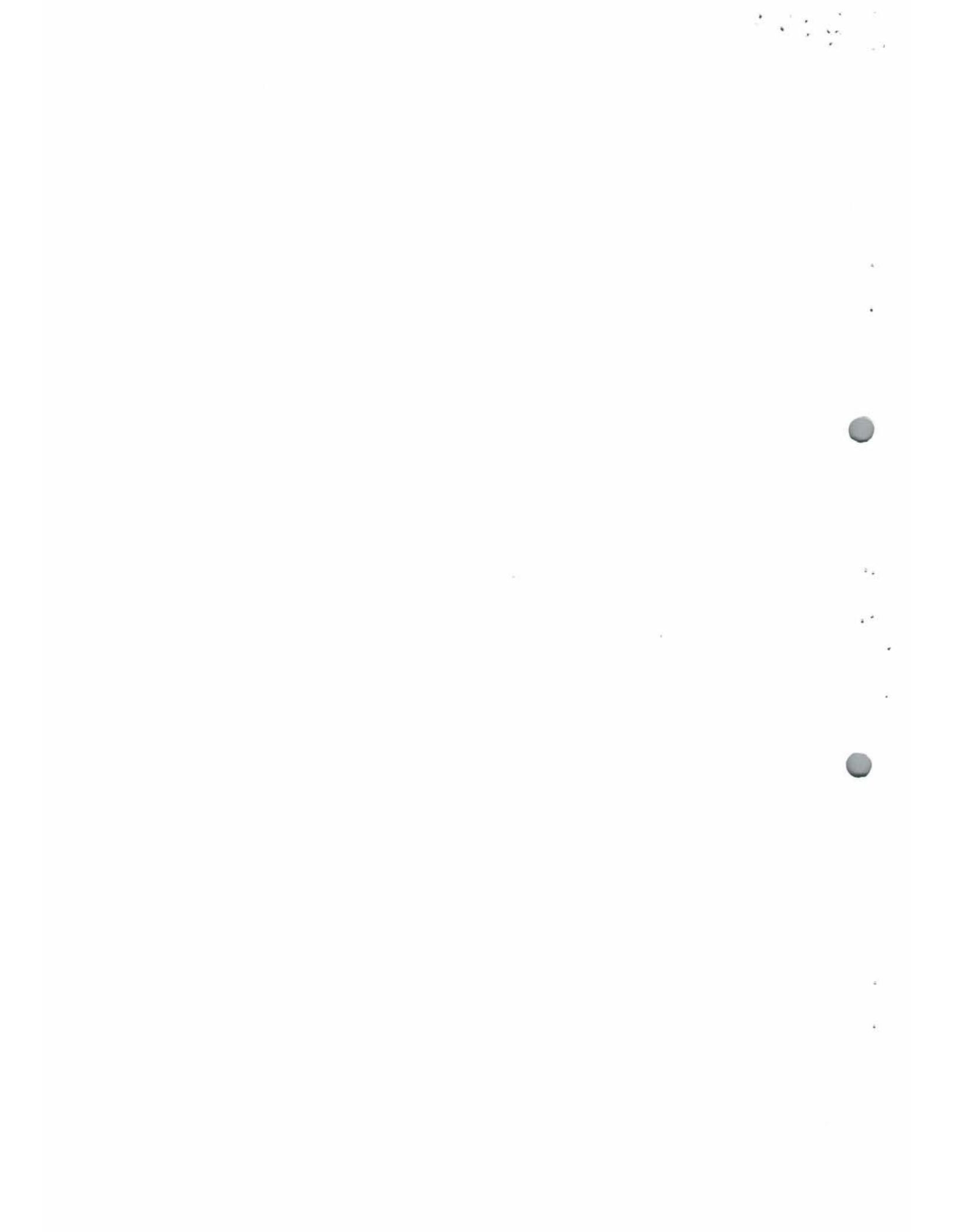
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: : a) el cambio de denominación de la referida Compañía, de acuerdo a la terminología de la Ley General de Seguros, la misma que será: CIDESCOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", b) el aumento de capital social en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social alcanza la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES CADA UNA; y c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de agosto de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 5 de agosto de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el 1 de junio de 1984, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y





Resolución No. SB-INS-99-289
Página No. Dos

reformular los estatutos sociales, en los términos de la escritura pública otorgada el 5 de agosto de 1999, y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CIDESCOL AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA ; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mera Espinosa
SECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

27 AGO. 1999

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2637 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de OCTUBRE de 1999

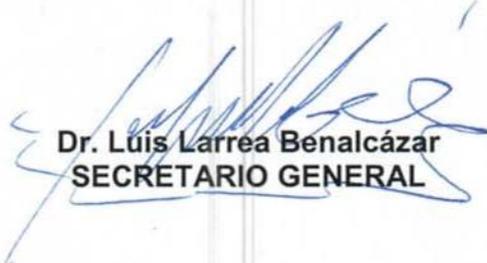
60/3/99
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA GENERAL

Una vez que la compañía "Cidescol Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros", ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.SB-INS-99-289 de 19 de agosto de 1999 y ha publicado en debida forma la mencionada resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Diario "La Hora" el día jueves 2 de diciembre de 1999, declárase concluido el presente trámite y ordénase el archivo del expediente.

Quito, Distrito Metropolitano, enero 4 del 2000



Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL